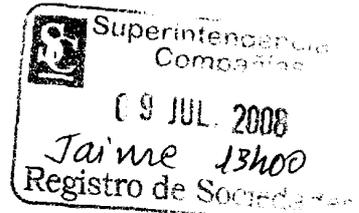


Señor
SUPERINETENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Con el fin de actualizar la información relativa a los accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA.LTDA., notifico las transferencias de acciones que se han producido en la empresa, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE

Nombre: Jorge Hernán Yanzza Moreano y
Giovanna Augusta Vázquez Poveda
Número de participaciones: 2.500
Valor participación: \$0,04

CESIONARIO

Nombre: Mario Fernando Buitrón
Narváez
Número participaciones: 2.500
Valor participación: \$0,04



Valor \$0,04 c/a.

Actualmente el Libro de Acciones y Accionistas estará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Mario Fernando Buitrón Narváez.	\$550,00	55%	13.750
Ana Carolina Buitrón Narváez.	\$450,00	45%	11.250
TOTAL	\$1.000,00	100%	25.000

Adjunto una copia de la Escritura pública de Cesión de Participaciones.

El número de expediente de la compañía es: 88957

Con un cordial saludo.

Atentamente,

Mario Buitrón Narváez
GERENTE GENERAL
BUISAR CIA. LTDA.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

01
Jul
2008/07/16

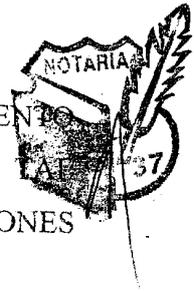
TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES JORGE HERNÁN YANZZA MOREANO Y GIOVANNA AUGUSTA VÁZQUEZ POVEDA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN FORMADA; Y POR OTRA, EL SEÑOR MARIO FERNANDO BUITRÓN NARVÁEZ, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS EN ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JORGE HERNÁN YANZZA MOREANO Y GIOVANNA AUGUSTA VÁZQUEZ POVEDA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN FORMADA, A QUIENES DE AHORA EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LOS DENOMINARÁ LOS CEDENTES DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISARCIA. LTDA" POR OTRA PARTE, COMPARECE EL SEÑOR MARIO FERNANDO



BUITRÓN NARVÁEZ, DE ESTADO CIVIL CASO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LO DENOMINARÁ EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA.", FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA MISMA CIUDAD, EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO; SE REALIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SERVIO SARMIENTO VEINTIMILLA, SOCIO A QUIÉN LE CORRESPONDÍA DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y RESPONDEN A UN VALOR DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE HERNÁN YANZZA MOREANO EN LA TOTALIDAD DE ELLAS. **B.** LOS SEÑORES JORGE HERNÁN YANZZA Y GIOVANNA AUGUSTA VÁZQUEZ POVEDA, SON PROPIETARIOS DE DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LO QUE SIGNIFICA UNA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS SEÑORES MARIO BUITRÓN Y CAROLINA BUITRÓN SON PROPIETARIOS DE ONCE MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES CADA UNO, QUE LES

REPRESENTA UNA APORTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA." REUNIDA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE UN PORCENTAJE DEL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO, RESULTANTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JORGE HERNÁN YANZZA MOREANO EN FAVOR DEL SOCIO MARIO FERNANDO BUITRÓN NARVÁEZ SEGÚN CONSTA EN LA COPIA DEL ACTA DE DICHA JUNTA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE. EN MÉRITO A ESTOS ANTECEDENTES ES DECISIÓN DE LOS COMPARECIENTES FORMALIZAR LA DECISIÓN TOMADA EN LAS CITADA JUNTA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTO SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS CEDENTES JORGE HERNÁN YANZZA MOREANO Y GIOVANNA AUGUSTA VÁZQUEZ POVEDA, TRANSFIEREN (CEDEN) EL CIEN POR CIENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA EQUIVALENTE A DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE CORRESPONDEN AL VALOR DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN FAVOR DEL SOCIO MARIO FERNANDO BUITRÓN NARVÁEZ EN UN PORCENTAJE DEL CIEN POR CIENTO. POR SU PARTE EL CESIONARIO ACEPTA LA TRANSFERENCIA ANTERIORMENTE DETALLADA. EL CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE RESUME CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	PARTICIP.	%	CESIONARIO	PARTICIP.	%
JORGE YANZZA	2.500	10	MARIO BUITRÓN	2.500	10
TOTAL	2.500	10		2.500	10



LAS INDICADAS PARTICIPACIONES CONSTITUYEN EL CIENTO POR CIENTO DEL HABER SOCIAL DE JORGE HERNÁN YANZZA MOREANO; DE MANERA QUE EL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL Y APORTACIONES DE LOS SOCIOS QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIÓN
MARIO FERNANDO BUITRÓN NARVÁEZ	\$550,00	55%	13.750
ANA CAROLINA BUITRÓN NARVÁEZ	\$450,00	45%	11.250
TOTAL	\$1000,00	100%	25.000

CUARTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN LOS LIBROS SOCIALES CORRESPONDIENTES DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN TODAS SUS PARTES, POR SER HECHA EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGRAGAR TODAS LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEL CUÁL SE SERVIRÁ OTORGAR TRES COPIAS CERTIFICADAS. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEIS CIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



JORGE HERNAN YANZZA MOREANO

C.C. 170762092-6

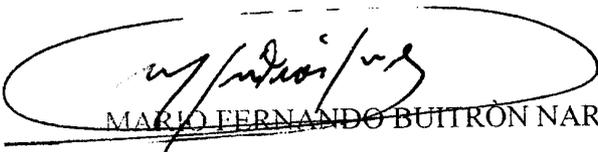
C.V. 091-0031



GIOVANNA AUGUSTA VÁZQUEZ POVEDA C.C.

C.C. 170934042-4

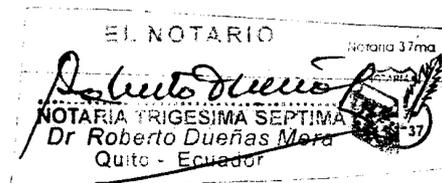
C.V. 195-0032



MARIO FERNANDO BUITRÓN NARVÁEZ

C.C. 171043896-9

C.V. 040-0055





EQUATORIANA ***** 1734213022

ASADO GIOVANNA VASQUEZ ROVELA

SUPERIOR PLGS. NEG. PARTICIPACION

JOSE YANZZA

AIDA MOREANO

QUITO 18/07/93

5/07/2011

0133353



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170742092-4

YANZZA MOREANO JORGE HERNAN

QUINTO 1.963

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

12 1 332 09428

CHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Juan Suarez

FORMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

091-0031 NUMERO 1707620926 CEDULA

YANZZA MOREANO JORGE HERNAN

CHINCHA PROVINCIA SAN MARCOS PARROQUIA QUITO CANTON

MEMBRANTE DE LA JUNTA

MV. -
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE MARZO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

195-0032 1709340424
 NUMERO CEDULA
VASQUEZ POVEDA GIOVANNA AUGUSTA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN MARCOS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Roberto Dueñas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170934042-4
VASQUEZ POVEDA GIOVANNA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 15 FEBRERO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO
 PRO CIVIL 006- 0214 02423 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

Giovanna Vasquez P.
 FIRMA DEL CREDULADO

ECUATORIANA***** V4943V4242
 CASADO JORGE HERNAN YANZZA M.
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS ALFREDO VASQUEZ
 ANA POVEDA
 QUITO 10/02/2006
 FECHA DE CASAJIDAD
 10/02/2018
 FECHA DE CADUCIDAD

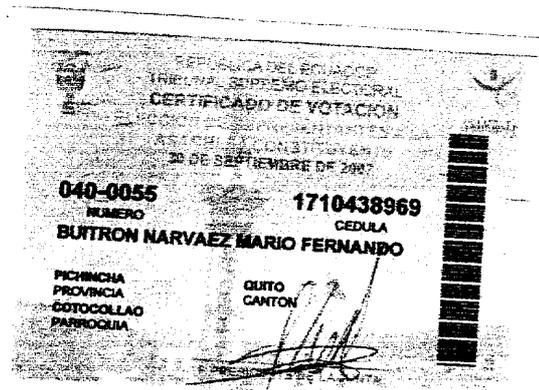
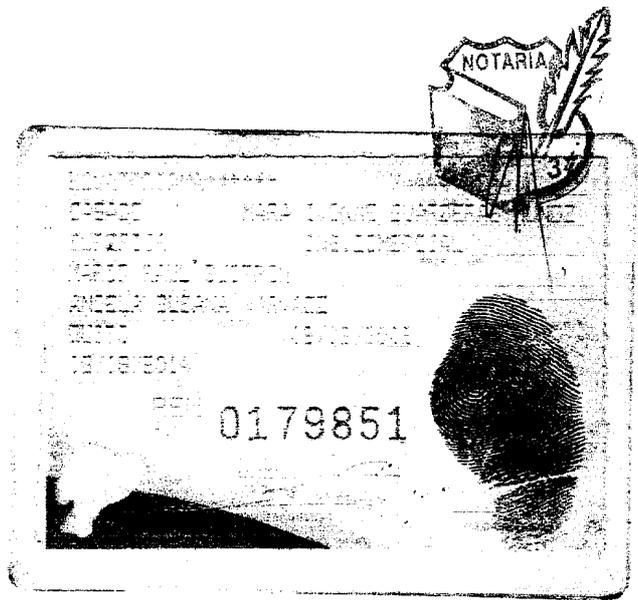
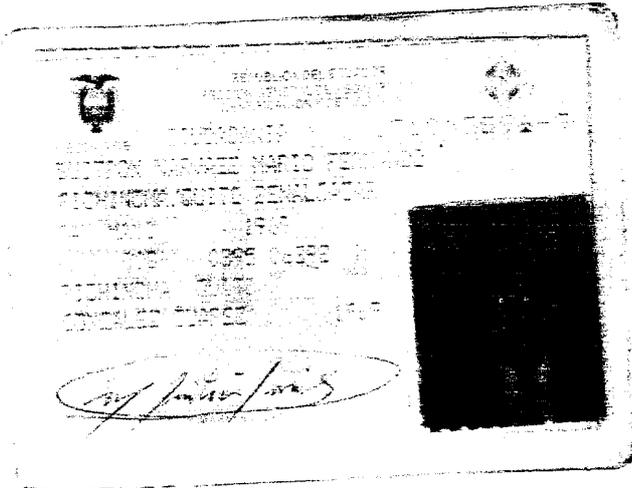
FORAJA No. REN 1786598
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 12 DE MARZO DEL 2008.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador



MY.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 12 DE MARZO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas M.B.
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE
LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de Enero del 2.008, a las 15:00 horas en el domicilio de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Cordero E9-39 y Av. 6 de Diciembre, Edificio San Francisco, Cuarto Piso, Oficina 44, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Febrero del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el 27 de Marzo del 2000, ante el Dr. Raúl Gaybor Secaira.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Mario Fernando Buitrón Narváez.	\$450,00	45%	11.250
Ana Carolina Buitrón Narváez.	\$450,00	45%	11.250
Jorge Hernán Yanzza Moreano	\$100,00	10%	2.500
TOTAL	\$1.000,00	100%	25.000

Los socios asisten por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor **MARIO BUITRÓN NARVÁEZ** y autorizado por la Junta, como secretario Ad-Hoc, el señor **SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA**.



Se declara instalada la Junta e inmediatamente, el Presidente convoca a que se trate el orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR JORGE HERNAN YANZZA MOREANO A FAVOR DEL SEÑOR MARIO FERNANDO BUITRÓN NARVÁEZ.

El señor Jorge Hernán Yanzza Moreano, manifiesta su decisión de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en la empresa, equivalente a la totalidad de las mismas, a favor del socio Mario Fernando Buitrón Narváez.

La Junta General luego de un análisis **resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión**, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia el socio Jorge Hernán Yanzza quien posee 2.500 (dos mil quinientas) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que representa una participación en el capital social de la compañía de USD \$ 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América), cede el 100% de su participación en la empresa, es decir, 2.500 (dos mil quinientas) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del Señor Mario Buitrón, actualmente socio de la compañía; cesión que representa un aumento al capital del Señor Buitrón por un valor de USD \$ 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América) y 2.500 (dos mil quinientas) participaciones de cuatro centavos de dólar en el capital social de la empresa.

Por su parte, el señor Mario Fernando Buitrón Narváez acepta la cesión anteriormente detallada.

El cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

Cedente	Particip.	%	Cesionario	Particip.	%
Jorge Yanzza	2.500	10	Mario Buitrón	2.500	10
TOTAL	2.500	10		2.500	10



Y el cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACION
Ana Carolina Buitrón Narváez.	\$450,00	45%	11.250
Mario Fernando Buitrón Narváez.	\$550,00	55%	13.750
TOTAL	\$1.000,00	100%	25.000

A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta.

El secretario Ad-Hoc, señor Santiago Muñoz, procede a dar lectura del texto redactado, al cual los socios lo aprueban por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Mario Buitrón Narváez
Socio-Presidente
C.I. No. 171048896-9

Carolina Buitrón Narváez
Socio
C.I. No.171212178-7

Dr. Santiago Muñoz
Secretaria Ad-Hoc
C.I. No. 1715431225

Jorge Yanzza Moreano
C.I. 170762092-6

NOTI



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR
EL SEÑOR JORGE HERNAN YANZZA MOREANO Y LA SEÑORA
GIOVANNA AUGUSTA VASQUEZ POVEDA A FAVOR DEL
SEÑOR MARIO FERNANDO BUITRON NARVAEZ.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE
MARZO DEL DOS MIL OCHO

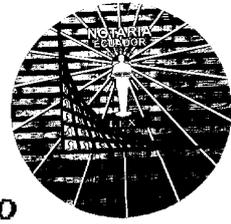


EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



.. ZON : Con fecha 12 de Marzo del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 23 de febrero del 2000.- Quito, a 30 de junio del año 2008.-

sum 7



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 924 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de abril del dos mil, a fs.1510 vta, tomo 131, correspondiente a la compañía "DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

